

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Fuentes de León. Ctra. Cumbres Mayores a C.T. Galinda, en el T.M. de Fuentes de León.

Presupuesto en pesetas: 4.799.996.

Finalidad: Suministro energía a naves industriales y otros abonados próximos.

Referencia del expediente: 06/AT-001732-015298.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 4 de diciembre de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015511.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea existente de C.T. Canton de Guichen (2147) a C.T. Ribera (2020).

Final: Línea subterránea existente de C.T. Canton de Guichen (2147) a C.T. Ribera (2020) con entrada y salida al C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Villafranca de los Barros.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,310.

Emplazamiento de la línea: Nueva urbanización entre C/. Gravinia y prolongación C/. de la Independencia, en el T.M. de Villafranca de los Barros.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 2.

Relación de transformación: 15,000/20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 1.260.

Emplazamiento: Villafranca de los Barros. Nueva urbanización entre C/. Gravinia y C/. de la Independencia, en Villafranca de los Barros.

Presupuesto en pesetas: 9.026.756.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico por construcción de un grupo de viviendas.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015511.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 5 de marzo de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 7 de marzo de 2001, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia del procedimiento sancionador en materia de juego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación del Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador en materia de juego y nombramiento de instructor, incoado a D.ª Ana Isabel Juan González por la Dirección General de Ingresos, con número de expediente: 10044.

Datos del incoado:

Apellidos: Juan González.

Nombre: Ana Isabel.

N.I.F.: 28.955.881.

Domicilio: C/. Monseñor Riveri, n.º 50, B-C.

Localidad: Coria.

Provincia: Cáceres.

Datos del expediente:

Hechos: Carecer de autorización para la instalación de máquinas recreativas en bares y cafeterías.

Norma infringida: Artículo 31.1 de la Ley 6/1998, del Juego de Extremadura, y artículo 60.3,c) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar (R.D. 2110/1998, de 2 de octubre).

Tipificación: Infracción muy grave.

Cuantificación de la sanción: Hasta 100 millones de pesetas.

Incoación del Procedimiento a: D.^a Ana Isabel Juan González.

Instructor del Procedimiento: D. César Herrera Sánchez.

Organo que incoa: Director General de Ingresos.

Mérida, 7 de marzo de 2001.—El Director General de Ingresos, FELIPE A. JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 7 de marzo de 2001, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia del procedimiento sancionador en materia de juego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación del Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador en materia de juego y nombramiento de instructor, incoado a D. Felipe Gamero Jiménez por la Dirección General de Ingresos, con número de expediente: 10050.

Datos del incoado:

Apellidos: Gamero Jiménez.

Nombre: Felipe.

N.I.F.: 72.237.774-H.

Domicilio: C/. Argüñeta.

Localidad: Elorrio.

Provincia: Vizcaya.

Datos del expediente:

Hechos: Falta de pago de la Tasa Fiscal del Juego (máquinas recreativas).

Norma infringida: Artículos 32.7 de la Ley 6/1998, del Juego de Extremadura, y artículo 60.4,b) y 25.1,c) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar (R.D. 2110/1998, de 2 de octubre).

Tipificación: Infracción grave.

Cuantificación de la sanción: Hasta 5 millones de pesetas.

Incoación del Procedimiento a: D. Felipe Gamero Jiménez.

Instructor del Procedimiento: D. César Herrera Sánchez.

Organo que incoa: Director General de Ingresos.

Mérida, 7 de marzo de 2001.—El Director General de Ingresos, FELIPE A. JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2001, en el que se notifica deudas en concepto de pago indebido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Procedimiento: Reintegro por pago indebido.

Fecha del pago indebido: 28 de diciembre de 1999.

Organo responsable: Dirección General de Patrimonio y Política Financiera. Tesorería.

En virtud de lo anterior dispongo que D. Moisés Vázquez Mendoza, N.I.F. 09.197.738-S, con último domicilio conocido en Bienvenida (Badajoz), calle Pintada, n.º 12, deberá ingresar la cantidad de 378.720 ptas. en el plazo voluntario de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, en la cuenta bancaria: 2010.0011.01.0026262604. Transcurrido dicho plazo sin que se reciba el ingreso mencionado, se tramitará el expediente por vía de apremio.

Contra la resolución de la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Economía, Industria y Comercio en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación.

Mérida, a 9 de marzo de 2001.—El Tesorero, ANTONIO GUIJARRO TEIJON.
